



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PALABRAS DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON MOTIVO DEL ARRANQUE DE LA PRIMERA ETAPA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO LABORAL

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

Sr. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sr. Ministro Fernando Franco.

Sra. Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Sra. Secretaria de Gobernación.

Sr. Secretario de Hacienda.

Sra. Secretaria de Economía.

Señores gobernadores.

Distinguidos invitados especiales.

Señoras y señores:

El día de hoy inicia la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Negociación Colectiva: una reforma histórica que, en su vertiente de impartición de justicia, marca la transición a un modelo de resolución de disputas laborales en sede jurisdiccional, en el que, por primera vez, jueces y juezas independientes e imparciales serán los encargados de adjudicar los derechos de las partes, desde una perspectiva normativa-constitucional.

Se trata de una reforma que salda una deuda histórica en términos de acceso a la justicia laboral y que transforma el paradigma bajo el cual ésta se imparte, para avanzar a un sistema en el que los derechos laborales sean plenamente exigibles; en el que los juicios sean justos; y en el que se desarrolle una doctrina jurisprudencial sólida, consistente y coherente, que brinde seguridad jurídica y previsibilidad en el ámbito de las relaciones laborales.

El esfuerzo institucional que ha supuesto para el Estado Mexicano la implementación de esta reforma es enorme. Ha implicado retos en términos de capacitación, infraestructura, tecnologías de la información, logística, administración y coordinación. Todo ello, además, en el contexto de la pandemia, la cual no impidió que los trabajos siguieran su curso, pero sí impuso dificultades adicionales.

En este sentido, reconozco la labor y el liderazgo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social Luisa María Alcalde, al frente del Consejo de Coordinación encargado de esta tarea, y agradezco al Ministro Fernando Franco la representación del Poder Judicial de la Federación que ostenta ante dicha instancia y que ha ejercido con talento y dedicación. Gracias al esfuerzo interinstitucional coordinado, pudimos cumplir en tiempo y forma con la meta trazada.

La justicia federal en materia laboral que hoy se inaugura será paritaria, en la línea de las políticas que hemos implementado en el Poder Judicial de la Federación, lo que marca un hito para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. La integración paritaria de los tribunales laborales reflejará de mejor manera la composición de nuestra sociedad, y dará igual oportunidad a hombres y mujeres de contribuir con sus habilidades a la consolidación de esta nueva rama de la justicia, removiendo así las barreras que por mucho tiempo han impedido a las mujeres participar en todos los ámbitos de la vida pública y en los espacios de toma de decisiones. La paridad aportará una visión más completa y equilibrada al desarrollo de la jurisprudencia laboral y fomentará ambientes laborales y de atención al público libres de sexismo y de violencia de género.

Será una justicia laboral moderna, sustentada en el uso de herramientas tecnológicas que brindarán celeridad, accesibilidad y confiabilidad a los procesos. Será una justicia laboral de calidad, impartida por operadores especializados y altamente capacitados, que por primera vez accedieron a sus cargos mediante concursos abiertos de oposición para todas las plazas.

Pero para el Poder Judicial de la Federación el reto más importante, a partir de ahora, es el de contribuir a recuperar la confianza social en la justicia del trabajo. Tenemos por delante la tarea de hacer efectivo el acceso a la justicia laboral, lo cual es un anhelo añejo y una demanda social inaplazable. Una justicia laboral con rostro humano, que asuma sin ambages su papel constitucional en la consecución de una mayor justicia social para las y los trabajadores.

Correlativamente, tenemos el deber de consolidar una justicia laboral que fortalezca el Estado de Derecho. Una justicia laboral expedita, imparcial y profesionalizada, que brinde certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores, y que genere un clima de confianza que sea propicio para las inversiones, necesarias para el desarrollo de nuestro país.

Justicia social y Estado de Derecho deben ser los pilares de la justicia laboral; deben orientar el desarrollo jurisprudencial y ser la base de un nuevo modelo de relaciones laborales, en el que estén garantizados los derechos de todas las partes.

Ninguna reforma legal tiene la capacidad, por sí sola, de transformar la realidad. Son las personas encargadas de su aplicación, particularmente las personas juzgadoras, las que le dan pleno sentido y operatividad; las que le dan su dimensión y efectividad.

Hemos pasado de la expedición y promulgación de la reforma laboral, a su implementación material. Toca ahora darle sentido y contenido final, a partir de los casos que se nos presenten, para concretar así la labor legislativa. Toca construir un cuerpo de precedentes que permita hacer realidad los fines de la reforma en la sociedad y en la vida de las personas.

Es en tal sentido que las personas juzgadoras son agentes de transformación social. Es en tal sentido que participan en la creación de un país más justo y más igualitario. La responsabilidad es grande, pero la asumimos con determinación y entusiasmo.

Con ello estamos comprometidos y en ello seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

----ooOOoo---